

RESOLUCIÓN 223/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FASP/E19/071/2019**, de fecha 26 de abril de 2019, el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición de programas de prevención del delito con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficios número **CESP/2548/2019** y **CESP/2551/2019**, de fechas 03 y 05 de julio de 2019, respectivamente, la LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se llevara a cabo la Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 15 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el M. en C. Ricardo Cerezo Ortiz, Coordinador de Proyectos y Programas de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia del participante **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.**, y en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 3 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **ME Evolution S.A. de C.V.**, **Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.**, **Produciendo para el Avance A.C.**, y **Prospectiva y Consultoría**.



Estratégica S.C., como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

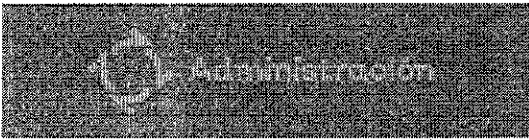
CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **ME Evolution S.A. de C.V., Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C., Produciendo para el Avance A.C., y Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos	ME Evolution S.A. de C.V	Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.	Produciendo para el Avance A.C	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	GUANAJUATO	SONORA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	MICRO	MICRO	MICRO	PEQUEÑA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	NO ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	NO ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. María del Consuelo Noemí Núñez García, en su carácter de Coordinadora Especializado F y por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez en su carácter de Coordinador Jurídico del Centro Estatal para la Prevención Social, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública; mismo que se expone a continuación:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	ME Evolution S.A. de C.V.	Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.	Produciendo para el Avance A.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
Proyecto fomento de factores protectores en temas de ciberseguridad y prevención de adicciones en población.	NO CUMPLE: Por no contar con metodología, ni objetivos; así como entregables insuficientes para la comprobación y los tiempos requeridos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE: Por no contar con metodología, ni objetivos; así como no mencionar entregables.	SI CUMPLE
Proyecto de apropiación de espacios públicos.	NO CUMPLE: Por no contar con metodología, ni objetivos; así como entregables insuficientes para la comprobación y los tiempos requeridos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE: Por no contar con metodología, ni objetivos; así como no mencionar entregables.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

DOCUMENTOS			Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.		ME Evolution S.A. de C.V.	
Nº	Nombre	Cantidad	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Proyecto fomento de factores protectores en temas de ciberseguridad y prevención de adicciones en población.	1	\$2,112,068.97	\$2,112,068.97	\$1,551,724.14	\$1,551,724.14
2	Proyecto de apropiación de espacios públicos.	1	\$1,887,931.93	\$1,887,931.93	\$2,112,068.96	\$2,112,068.96
			SUBTOTAL	\$4,000,000.90	SUBTOTAL	\$3,663,793.10
			I.V.A.	\$640,000.14	I.V.A.	\$586,206.90
			GRAN TOTAL	\$4,640,001.04	GRAN TOTAL	\$4,250,000.00

DOCUMENTOS			Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.		Produciendo para el Avance A.C.	
Nº	Nombre	Cantidad	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Proyecto fomento de factores protectores en temas de ciberseguridad y prevención de adicciones en población.	1	\$1,351,085.35	\$1,351,085.35	\$2,184,000.00	\$2,184,000.00
2	Proyecto de apropiación de espacios públicos.	1	\$1,834,553.13	\$1,834,553.13	\$1,873,200.00	\$1,873,200.00
			SUBTOTAL	\$3,185,638.48	SUBTOTAL	\$4,057,200.00
			I.V.A.	\$509,702.16	I.V.A.	\$649,152.00
			GRAN TOTAL	\$3,695,340.64	GRAN TOTAL	\$4,706,352.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA DE ESTRATEGIA S.C.** hasta por un monto de **\$3'695,340,64 (tres millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta pesos 64/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que es el participante que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONSULTORES DE ESTRATEGIA E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **desechar sus propuestas**, en virtud de que si bien es cierto cumple administrativa y técnicamente, sus propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

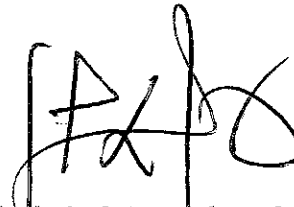
TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **ME EVOLUTION S.A. DE C.V.**, y **PRODUCIENDO PARA EL AVANCE A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el dictamen técnico validado por la C. María del Consuelo Noemí Núñez García, en su carácter de Coordinadora Especializado F y por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez en su carácter de Coordinador Jurídico del Centro Estatal para la Prevención Social, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, por cuanto hace al participante **ME EVOLUTION S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo de la presente, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de septiembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara

Juan Pablo Vera/Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Eduardo Martínez González

Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

Lic. José Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agropecuario de
Jalisco.

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal suplente Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO PARA LA COMUNIDAD
MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019 PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO"**.